PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONVOCATORIA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. 008 DE 2023

El Municipio de Zipaquirá - Cundinamarca con el propósito de suministrar al público en general, INFORMA que dará curso a: Licitación Pública, LP-008-2023 que comprende:

I- OBJETO:	**"MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA"**
II- MODALIDAD DE SELECCIÓN:	LICITACION DE OBRA PUBLICA
III- LUGAR FISICO O ELECTRONICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS.	Los estudios previos, las especificaciones técnicas y el proyecto de pliego de condiciones estará a disposición para consulta en las páginas web: www.colombiacompra.gov.co Secop II, en la Secretaria Jurídica del municipio de Zipaquirá en la calle 5 No. 7-70, teléfono 5939150 Ext. 110, correo electrónico oficinaasesorajuridica@zipaquiracundinamarca.gov.co De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4, dicho proyecto de pliego estará publicado por el término de diez (10) días hábiles. Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado, a través del portal del Secop II y en caso de indisponibilidad de la plataforma en el correo indicado en el pliego de condiciones. Toda comunicación enviada deberá ser dirigida a nombre del municipio de Zipaquirá – Cundinamarca.
IV- CALIDADES DE LOS OFERENTES	Podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, articulo 18 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y que a la fecha de cierre de esta Licitación Pública se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas como proveedores en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.
V- CRITERIOS DE HABILITACIÓN:	La capacidad jurídica, financiera, técnica, de experiencia y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso convocado y no otorgarán puntaje,

	de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 2015
VI- REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE CALIFICACION	El Municipio debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.
VII-VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO	De acuerdo con las Leyes 80 de 1993 artículo 60, decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección, así como el contrato que resulte del trámite de la Licitación Pública, podrá ser objeto del control y vigilancia ciudadano.
VIII- VERIFICACION DE LA EXISTENCIA DE ACUERDO O TRATADO DE LIBRE COMERCIO	Verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se determinó que el objeto contractual del presente proceso se encuentra incluida en los tratados de libre comercio celebrados con Guatemala y la decisión de la CAN.
IX- PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000.000,00) M/CTE.**

El presente aviso se emite y publica hoy a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA